

## **CARTA COMPROMISO**

El modelo de Universidades Tecnológicas permite al egresado de educación media superior cursar una carrera de nivel superior en un período de dos años, obteniendo el título de Técnico Superior Universitario (TSU) con un plan de estudios impartido en seis cuatrimestres de curso intensivo de los cuales cinco son escolarizados y el 6º. Es la iniciación al ejercicio de la profesión o Estadía. La Estadía de TSU tiene como objetivo la incorporación del alumno (a) al campo laboral, permitiéndole realizar actividades acordes a su perfil de egreso a través del cumplimiento de los siguientes compromisos:

## "LA UTM" + adquirirá los siguientes compromisos:

- Asignar a "EL ALUMNO" de tiempo completo con la formación en el campo específico, para la realización del proyecto convenido.
- Asignar un profesor que fungirá como asesor académico de "EL ALUMNO" y vínculo directo con el asesor empresarial designado por la organización.
- Ofrecer a "EL ALUMNO" la infraestructura de "LA UTM", según disponibilidad, para el desarrollo del proyecto convenido.
- Asegurarse que "EL ALUMNO" cuente con un seguro facultativo, vinculado al registro del IMSS No. Y70-99005-32-9 de la Universidad.

## "LA ORGANIZACIÓN"

Sistemas Informáticos

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro, condiciones de bienestar y respeto a la dignidad humana para el desarrollo armonioso de las prácticas profesionales de los alumnos.
- Entregar al alumno por escrito el reglamento interno de la organización.
- Asignar un asesor empresarial para "EL ALUMNO", responsable del acompañamiento durante el desarrollo del proyecto.
- Otorgar a "EL ALUMNO" las facilidades necesarias para el desarrollo de su proyecto académico, incluidos los permisos para asistir a las entregas de reporte de avance del mismo, las cuales se realizarán una vez a la semana.
- Solicitar al alumno única y exclusivamente tareas y actividades pertinentes al proyecto mencionado.
- Respetar la intensidad horaria máxima por jornada descrita en la ley federal del trabajo (8 horas por día).
- Emitir dos evaluaciones al desempeño de "EL ALUMNO" entre las semanas 5 y 10 de su Estadía.
- Reportar por escrito a la Universidad cualquier irregularidad que se observe en el comportamiento de los estudiantes y en el desempeño de las funciones de asesoramiento académico a cargo de los profesores designados por la Universidad, al Jefe del Departamento de Alternancia y Desarrollo Profesional. Correo electrónico: erika.caicedo@utmetropolitana.edu.mx

## "El ALUMNO" adquirirá los siguientes compromisos:

- Sujetarse a las normas y políticas definidas por la organización.
- Mantener informados a su asesor académico y asesor empresarial de los avances de su proyecto.
- Mantener absoluta confidencialidad de la información que "LA ORGANIZACIÓN" defina.
- Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el programa.

La presente relación es de carácter académico, en ninguna forma se genera relación laboral alguna entre las partes que suscriben, durante la vigencia de la Estadía.

"EL ALUMNO" "LA ORGANIZACIÓN" "LA UTM" Mtra. Erika Viviana Caicedo Duarte Ing. Luis Arturo Dávalos Cime Castellanos Alberto Escobedo Depto. Alternancia y Desarrollo Orlando Tecnologías De La Jefe De Departamento Profesional Información Y SECRETARÍA TÉCNICA Comunicación Área DE PLANEACIÓN Y

**EVALUACIÓN SEPLAN**